

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García se hace saber que en autos: AGATIELLO, OLGA MARÍA s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. Nº 1089/08, se ha dictado la siguiente resolución: Nº 1464 - Rosario, 14 de Junio de 2010. Y Vistos:... Y Considerando... Fallo: 1) Declarando la Quiebra de la Sra. Olga María Agatiello, D.N.I. 4.426.776, con domicilio en calle Gutemberg 1791 de Rosario. 2) Disponiendo el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida, existentes a la fecha y de lo que adquiera hasta su rehabilitación, impidiéndosele el ejercicio de los derechos de disposición y administración (art. 107 de la Ley 24.522). 3) Disponiendo se comuniquen la presente sentencia al Registro de Procesos Universales, a la Dirección General de Rentas, al Registro de Licitaciones de la Provincia de Santa Fe, al Registro Público de Comercio y demás que correspondiere, oficiándose. 4) Ordenándose se anote la Inhibición General de bienes de la fallida, librándose los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, Registro Prendario, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad Automotor correspondientes. 5) Disponiendo se publiquen los Edictos de ley en el Boletín Oficial. 6) Intimando al fallido para que entregue a la sindicatura designada, en el término de 24 hs., la documentación que obrare en su poder. 7) Prohibiendo la realización de pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 8) Disponiendo se intercepte la correspondencia dirigida al fallido y su posterior entrega a la sindicatura, oficiándose a sus efectos a Correo Argentino. 9) Haciendo saber al fallido que deberá estarse a lo dispuesto por el art. 103 de la L.C.Q. ordenando se efectúen las comunicaciones necesarias a las reparticiones correspondientes. 10) Manteniendo en el cargo de Síndico al C.P.N. Raúl Belotti. 11) Fijando el día 11 de Agosto de 2010 para la presentación de nuevo Informe General. 12) Intimando a la fallida a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal. 13) Oficiando a los Juzgados donde se tramitaren juicios contra la fallida en los términos y a los fines dispuestos por el artículo 132 de la Ley 24.522, modificado por Ley 26.086. 14) Disponiendo la formación del legajo de copias prescripto por el artículo 279 de la Ley de Concursos. 15) Fijando los días martes y viernes para notificaciones en la oficina. 16) Oficiese a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días. 17) Disponiendo se proceda por Secretaría a la corrección de la carátula en la forma pertinente. 18) Oficiese a la Administración Provincial de Impuestos a los fines de que tome la debida intervención, conforme lo previsto por el art. 29 del Código Fiscal, dentro de los dos días. Insértese y hágase saber. (Expte. Nº 1089/08) Fdo.: Dr. Néstor O. García (Suez) - Dra. María Baclini (Secretaria) - Secretaría, 14 de Junio de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 103373 Jun. 18 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor O. García, se hace saber que en autos: DUTRA, ROBERTO DANIEL s/Concurso Preventivo, Expte. Nº 1767/95 que tramita ante este Tribunal, por Resolución Nro. 1402 de fecha 9 de Junio de 2010 se dio por concluido el Concurso Preventivo del Sr. Roberto Daniel Dutra por cumplimiento del Acuerdo, disponiendo el levantamiento, de la inhibición general y demás cautelares y/o interdicciones ordenadas mediante resolución Nro. 1125 de fecha 26 de diciembre de

1995. Secretaría, 14 de Junio de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

§ 11 103369 Jun. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: BENJAMIN y MOISÉS AZERRAD SCC s/Quiebra, Expte. N° 345/06, por Resolutorio N° 1066 de fecha 27/05/10, se ha declarado la extensión de quiebra de la sociedad fallida a sus socios Benjamín Azerrad Marroquí, C.I. 743202, domiciliado en calle Riobamba 1090 y de Moisés Azerrad, L.E. 6.334.443, domiciliado en La Paz 105 de Rosario. En el ejercicio de la Sindicatura continuará la ya designada en la quiebra de la sociedad, CPN. Patricia Ana Scirica, con domicilio en calle San Martín 791, Piso 1° "C" de Rosario. Aceptado que fuere el cargo en la presente extensión se fijarán las fechas para verificar créditos y presentación del informe individual y general. Se ha ordenado oficiar a los registros pertinentes para la anotación de la quiebra. Se ordena a los fallidos y a terceros a entregar a la sindicatura los bienes de aquellos. Se prohíbe hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces. Se ordena oficiar a los juzgados donde tramiten causas en contra de los fallidos a los fines previstos por el art.7 Ley 26086 y al SCIT para que informe sobre la existencia de bienes a nombre de los fallidos, y a la API, DGI, AFIP y Municipalidad de Rosario para que tomen razón de la declaración de quiebra. Publíquense edictos sin cargo en el Boletín Oficial. Rosario, 11 de Junio de 2010. Gabriela Chiarotti, secretaria.

S/C 103350 Jun. 18 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Sedita, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/MAR CET INMOBILIARIA S.R.L. y/o quién resulte propietario s/Apremio, Expte. N° 12139/02, se notifica a la nombrada y/o quién resurte propietario del inmueble empadronado en la Sección 17 Manzana 326 Gráfico 1 S/D 0, Cta. 1706833-09, la siguiente Sentencia de remate Nro. 339/08: Rosario, 8 de Febrero de 2008.- Y Vistos... Y Considerando:... Por tanto haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2° de la misma Ley.- Fallo: Mandando se lleve adelante la ejecución contra bienes de Marcel Inmobiliaria S.R.L., hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de \$ 1.2168,09 con más tos intereses según lo expuesto en los considerandos y costas. Los honorarios del apoderado de la Municipalidad de Rosario interviniente en estos autos se regularán practicada la planilla respectiva, con intervención de la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Dr. Sedita, Juez - Dr. Artacho, Secretario. Nro. 2459. Rosario, 9 de Abril de 2008. Y Vistos... Resuelvo:... Regular los honorarios del Dr. Roberto Lozano Carrillo en la suma de Pesos 368, con noticia a Caja Forense.- Dr. Sedita, Juez.- Dr. Bares, Secretario. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 15 de Marzo de 2010. Carlos Barés, secretario.

S/C 103382 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dra. Giorgetti, en los autos caratulados: Municipalidad de Rosario c/Lippi Gladys Mabel y/o quién resulte propietario s/Apremio, se cita de remate a la

nombrada y/o a Luippi Silvio Emilio y/o quién resulte propietario del inmueble empadronado en la Sección 1 Manzana 109 Gráfico 18 S/D 73, según el siguiente: Rosario, 25 de Noviembre de 2005. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado el que se devuelve por ser general dejándose copia. Por promovida demanda de Apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada, para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado, con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Dr. Arnsler, Juez.- Dra. Passero, Secretaria. Rosario, 7 de marzo de 2007. Por ampliada la demanda. Téngase presente. Cítese de remate por el término y apercibimientos de ley. Dra. Giorgetti, Juez.- Dra. Gesualdo, Secretaria. Rosario, 30 de Octubre de 2007. Por ampliada la demanda. Téngase presente. Cítese de remate por el término y apercibimientos de ley. Dra. Giorgetti, Juez. Dra. Gesualdo, Secretaria. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 15 de Marzo de 2010.

S/C 103383 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, Secretaria de la Dr. Alfredo Farias, dentro de los autos caratulados: MONTAJES SANTI S.R.L. s/Quiebra pedida por acreedor, Expte. Nº 1359/09, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Nº 959. Rosario, 9 de Junio de 2010. Fallo: 1) Declarando en estado de quiebra a Montajes Santi S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio en Tº 155, Fº 23739, Nº 1858, desde el día 9 de Noviembre de 2004, domiciliada en calle M. Lainez 349, de la ciudad de Rosario, sujeto comprendido en el art.2 de la Ley 24.522. 2) Anotando la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotando la inhibición general del fallido en el Registro General, en el Registro de la Propiedad Automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimando al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del síndico a designar. 5) Intimando al deudor .para que, dentro de las 24hs, entregue al síndico toda documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibiendo hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptando la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Intimando al fallido para que dentro de 48hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. 9) Haciendo saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal hasta la presentación del informe general por la sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del Art. 103 de la LCQ, oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del deudor. 11) Desapodérese al fallido de sus bienes existentes a la fecha y de los que adquiera hasta su rehabilitación, art. 106 y ss. L.C.Q. Designando como funcionario incautador al síndico que resultare sorteado, a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros

generales- y proceda a la incautación prevista por el art.177 de la Ley 24.522. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al sindico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. Se deja constancia que lo dispuesto en el presente apartado se hace en virtud de haber renunciado la totalidad de los incautadores de este juzgado y en uso de las facultades dadas por el art. 177 de la Ley 24.522. 12) Clasificando el proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico, a sus efectos designase la audiencia del día 23 de Junio próximo a las 10 hs. Las fechas para cumplimiento de lo previsto en el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Sindico, debiendo éste en ocasión de aceptar el cargo establecer los días y horarios de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a 6 horas diarias y estar comprendido entre las 8,00 y 20,00 hs. 13) Disponer se comuniquen la presente al Registro Público de comercio, la D.G.I, al A.P.I, a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda, oficiándose. 14) Publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art.89 de la LCQ en el BOLETIN OFICIAL, por el término de 5 días. 15) Líbrense los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 Ley 24.522 (modificada por la ley 26.086). 16) Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber. (Autos: Montajes S.R.L. s/Quiebra pedida por acreedor, Expte. 1359/09. Fdo.: Dr. Iván Kvasina - Juez - Dr. Alfredo Farias, Secretario. Rosario, 11 de Junio de 2010. Alfredo R. Farias, secretario.

S/C 103356 Jun. 18 Jun. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Dra. Giorgetti, en los autos caratulados: Municipalidad de Rosario c/Lippi Gladys Mabel y/o quién resulte propietario s/Apremio se cita de remate a la nombrada y/o quién resulte propietario del inmueble empadronado en la Sección 1 Manzana 109 Gráfico 18 S/D 70, según el siguiente: "Rosario, 25 de Noviembre de 2005. Por presentado con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado el que se devuelve por ser general dejándose copia. Por promovida demanda de Apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada, para que en el término de ocho días oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado, con más un 50% estimado provisoriamente para intereses y costas. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen tos empleado del Juzgado y/o la Oficina respectiva. Dr. Amsler, Juez; Dra. Carosia, Secretaria. Rosario, 2 de marzo de 2007. Por ampliada la demanda. Téngase presente. Cítese de remate por el término y apercibimientos de Ley. Dra. Gesualdo, Secretaria. Rosario, 30 de Octubre de 2007. Por ampliada la demanda. Téngase presente. Cítese de remate por el término y apercibimientos de ley. Dra. Giorgetti, Juez - Dra. Gesualdo, Secretaria. Publicación exenta por Art. 51 de la Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 182 del Código Fiscal de la Provincia. Rosario, 15 de Marzo de 2010. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 103384 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini dentro de los autos caratulados: DEPOMPA, OMAR LUIS c/MONTI, LUIS M. y Otros s/Escrituración, Expte. Nº 253/08, se notifica a los Señores Luis María, Hugo Horacio y Felicitas del Carmen Monti lo siguiente: Rosario, 2 de Junio de 2010. Agréguese el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL. Informando verbalmente la actuaría que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificado, decláresela rebelde y sin dársele representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Néstor O. García, Juez - Dra. María Belén Baclini, secretaria. Rosario, 10 de Junio de 2010.

§ 11 103372 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: COBRACO S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 770/94 b) se informa que por decreto de fecha 09/06/10 se ha dispuesto poner de manifiesto en la Oficina el Proyecto de Distribución e Informe Final presentado por la Sindicatura de acuerdo a las pautas contenidas en el art. 218 LCQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquense edictos sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días. Rosario, 10 de Junio de 2010. Gabriela Chiarotti, secretaria.

S/C 103339 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: HERNANDEZ, ISMAEL ADOLFO s/Quiebra, Expte. Nº 1364/05, se informa que por decreto de fecha 04/06/10 se ha dispuesto poner de manifiesto en la Oficina el Informe Final presentado por la Sindicatura de acuerdo a las pautas contenidas en el art. 218 LCQ, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquense edictos sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL por el término de dos días. Rosario, 8 de Junio de 2010. Gabriela Chiarotti, secretaria.

S/C 103340 Jun. 18 Jun. 22

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ALVAREZ NORMA ELIZABETH s/Ordinario, Expte. Nº 1155/04, se ha ordenado señalar audiencia confesional y de reconocimiento de documental para el día 2 de Julio de 2010 a las 9.00 y 9.30 hs, respectivamente. Rosario, 02 de Junio de 2010. Fdo.: Dra. Delia M. Giles, Juez; Sergio A. González, secretario.

§ 11 103376 Jun. 18 Jun. 23

En el Juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, Secretaria Dra. Glencross, Expte. caratulado: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/GARELICH JUAN s/Apremio Fiscal. Expte. Nº 864/01, el Señor Juez de la causa ha resuelto lo siguiente: Rosario, 12/02/2009. Hágase saber a las partes

que entenderán en el presente juicio el Dr. Marcelo Ramón Bergia. Autos: Municipalidad de Funes c/Garelich Juan s/Apremio Fiscal. Expte. 864/01. Rosario, 22 de abril de 2010. Fdo. Dr. Bergia, juez, Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 103368 Jun. 18 Jun. 23

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los Autos caratulados: RAMOS PASCUAL OMAR MIGUEL C/SOCIEDAD SUCESORES CARLOS CASADO s/Cumplimiento de Contrato, Expte. N° 428/2009, ha dispuesto notificar por edictos el siguiente decreto. Rosario, 05.08.2009. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado, otórgasele la participación legal que corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase el trámite ordinario. Cítese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 14 de junio de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

§ 11 103337 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno (juez), la Secretaria que suscribe, hace saber que en los Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/AMATO JUAN y Ot. s/Apremio Expte. N° 173/07, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 31/05/2010. Desígnase nueva fecha de subasta para el día 29/07/2010 a las 10 hs en el Juzgado Comunal de Funes, bajo las mismas condiciones decretadas en fecha 04/02/2010. (208). Expte. N° 173/08. Rosario, Junio de 2010. Fdo. Dr. Luis Alberto Ramunno, juez, Elvira Sauan, secretaria.

S/C 103381 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don JUAN ROGELIO BRUNO WAELKENS y de Doña DOMINGA MARÍA VILLA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 11 de junio de 2010. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 103370 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Adamo Antonio Colacilli y Doña Irene Gladys Andradez por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos COLACILLI. ADAMO ANTONIO y ANDRADEZ IRENE GLADYS s/Declaratoria de Herederos, Expte. 343/10. Rosario, 31 de mayo de 2010. Liliana Reynoso, secretaria.

§ 15 103360 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Sergio Daniel Fulgueira por el término de 10 días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 31 de Mayo de 2010 - Dra. Liliana Reynoso, Secretaria. FULGUEIRA, SERGIO DANIEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 450/10. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 15 103361 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Lelio Rogelio Tineo, por el término de 10 días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 06 de Mayo de 2010 - Dra. Liliana Reynoso (Secretaria). TINEO, LELIO ROGELIO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 366/10. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 15 103362 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Miguel Bonori, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 11 de Mayo de 2010 - Liliana Carmen Reynoso (Secretaria). BONORI, MIGUEL s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 342/10. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 15 103363 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Liliana Basabilbaso, por el término de 10 días, para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 12 de Mayo de 2010. Dra. Liliana Reynoso (Secretaria). BASABILBASO LILIANA s/Sucesión, Expte. N° 390/10. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 15 103365 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña María Luisa Giulianelli, por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 7 de Mayo de 2010 - Liliana Reynoso, secretaria. GIULIANELLI, MARIA LUISA s/Sucesión, Expte. N° 373/10. Liliana Carmen Reynoso, secretaria.

§ 15 103366 Jun. 18 Jul. 2

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, dentro de los autos caratulados: CARBO RICARDO BALDOMERO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 244/10, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Baldomero Carbo, por diez días para que comparezcan a este

tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 11 de Junio de 2010. Jessica M. Cinalli, secretaria.

§ 15 103336 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dra. Silvia Cicuta, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de don GERARDO ANTONIO GASPARRI, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Mayo de 2010. Edith M. Caresano, secretaria.

§ 15 103374 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de DOMINA, JOSEFINA ELIDA ARGENTINA para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 14 de Junio de 2010. Gabriela Chiarotti, secretaria.

§ 15 103338 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dr. Néstor García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Olga Nelly Cabos para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Autos CABOS OLGA NELLY s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 391/2010. Rosario, 10 de Junio 2010. María Belén Baclini, secretaria.

§ 15 103410 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 5° de Rosario, dentro de los caratulados: MARULL ESILDA DEL CARMEN s/Sucesión. Expte N° 436/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Esilda Del Carmen Marull, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 11 de junio de 2010. Alfredo R. Farías, secretario.

§ 15 103354 Jun. 18 Jul. 2

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3ª. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARÍA JOSEFA SOSA, L.C. N° 1.101.189, para que comparezcan ante este Tribunal para hacer valer sus derechos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Rosario, Secretaría, 26 de mayo de 2010. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

§ 15 103424 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: CARRIZO LUCIA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 428/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Lucía Ofelia Carrizo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 11 de junio de 2010. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15 103355 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 8 de Rosario, dentro de los caratulados: CASTIGNANI ANNUNCIATA y BIAGIOLI ENRIQUE s/Sucesión. Expte N° 37/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Annunciata Castignani y/o Annunziata Castignani y/o Anunciada Castignani y/o Nunziata Castignani y de Don Enrique Biagioli, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 11 de junio de 2010. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 15 103353 Jun. 18 Jul. 2

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi -Juez-, secretaria de la Dra. Laura M. Barco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos BERTOLA, SABINO BAUTISTA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 484/10. Lo que se publica a sus efectos en el Tablero del Juzgado y BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Firmat, 14 de Junio de 2.010. Secretaria. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15 103427 Jun. 18 Jul. 2

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Adriana Cuaranta, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de LUIS MARÍA ZULOAGA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mayo de 2010. Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 15 103358 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BERNARDO JESÚS IBARGUEN para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. María Jesús Navarro, secretario.

§ 15 103303 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 6 2da. Nominación, a cargo de/la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANTONIO AMERICO DONAIRE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Mariano Jesús Navarro, secretario.

§ 15 103302 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nro. 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la causante ELVIRA MAGDALENA LEDESMA, por diez días, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a este Tribunal a hacer sus derechos. Cañada de Gómez, 15 de Febrero de 2010. Adriana M. del H. Cuaranta, Juez; Guillermo R. Coronel, secretario.

§ 15 103351 Jun. 18 Jul. 2

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los Autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/LENCINA, FABIAN y Otros s/Apremio, Expte. N° 309/10, se cita a los señores Fabián Lencina y/o María Andrea Pascua y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 4650/8, Sección Urbano, Manzana 155, lote 011, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 4 de Junio de 2010. Adriana Silvia Ornao, secretaria.

S/C 103251 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez subrogante), dentro de los Autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/PONCE, MANUEL OSCAR y Otros s/Apremio, Expte. N° 592/08, se cita a los señores Manuel Oscar Ponce y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 3370/4, Sección Industrial, Manzana 11, lote 006, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de mayo de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 103335 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez subrogante), dentro de los Autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/DELA FELICE, ARMANDO y Otros s/Apremio, Expte. N° 608/08, se cita a los señores Armando Delafelice y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 3347/2, Sección Gallozo, Manzana 3, lote 007, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 19 de mayo de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 103334 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los Autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/DECAILLET, ADRIÁN FABIO y Otros s/Apremio, Expte. N° 315/10, se cita a los señores Adrián Fabio Decaillet y/o Marisa Cristina Cetera y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11762/2, Sección Bassi, Manzana F, lote 007, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 14 de junio de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 103263 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los Autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/CIANCIARDO HERMANOS S.A.C.I. y Otros s/Apremio, Expte. N° 306/10, se cita a los señores Cianciardo Hermanos S.A.C.I. y/o Héctor Acosta y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11640/0, Sección Bassi, Manzana E, lote 021, a fin de que oponga excepción legítima

dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 4 de Junio de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 103260 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los Autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/TONELLI, JORGE LUJAN y Otros s/Apremio, Expte. N° 307/10, se cita a los señores Jorge Lujan Tonelli y/o Liliana Mabel Lepore y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 4671/4, Sección Urbano, Manzana 156, lote 023, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 4 de Junio de 2010. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 103257 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/ALBORNOZ, ESTELA LILIANA y Otros s/Apremio, expte. N° 298/10, se cita a los Sres. Estela Liliana Albornoz y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 4610/2, Sección Urbano, Manzana 153, lote 015, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 4 de Junio de 2010. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 103182 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GROSSI, LADY BLANCA y Otros s/Apremio, Expte. N° 299/10, se cita a los Sres. Lady Blanca Grossi y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11727/5, Sección Bassi, Manzana D, lote 013, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 4 de Junio de 2010. Adriana S. Oronao, secretaria.

S/C 103176 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN c/GOYTIA, JOAQUÍN y Otros s/Apremio, Expte. N° 311/10, se cita a los señores Joaquín Goytia y/o Lucas Román Granados y/o titular actual y/o actual

contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón número 11643/4, Sección Bassi, Manzana E, lote 023, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto, es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 4 de Junio de 2010. Adriana S. Ornao, secretaria.

S/C 103254 Jun. 18 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villa Constitución, se hace saber que en los autos caratulados: VENTURA JUAN ARMANDO s/Declaratoria de herederos - Sucesión, Expte. N° 819/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Armando Ventura y/o Juan A. Ventura, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de ley. Villa Constitución, 22 de Abril de 2010. Dora Diez, secretaria.

§ 15 103326 Jun. 18 Jul. 2

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados: SOREIRA FERMÍN s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1.207/09, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Fermín Soreira por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución. Dora Diez, secretaria.

§ 15 103320 Jun. 18 Jul. 2

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición Juzgado Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 8 de Melincué, se hace saber que en autos: ASOCIACIÓN MUTUAL HUGHES F.B.C. c/ROBERTO SANTIAGO ARANCHO y/o LUCIA NELIDA BLASCOVI - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 394, Año 2009, se ha dispuesto citar a los demandados Roberto Santiago Arancho y/o Lucia Nelida Blascovi y/o terceros adquirentes si los hubiere o sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legal respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, con relación a los inmuebles que se encuentran inscriptos en el Registro General de Rosario al T° 451 F° 150 N° 261322 Dto. Gral. López a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, desde su fecha. Se hace saber por este medio la iniciación del juicio a los demás acreedores hipotecarios si los hubiera. Melincué, 8 de Junio de 2010. Analía M. Irrazábal, secretaria.

§ 52,20 103404 Jun. 18 Jun. 25
